



RHCP-SO-03-2023-N° 019

EL HONORABLE CONSEJO POLITÉCNICO

Considerando:

- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...).
- Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, en consonancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, se reconoce a las Universidades y escuelas Politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución, derecho de autonomía ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable, que garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad sin restricciones, el gobierno y gestión de sí mismas en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte (...).
- Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, reconoce a las universidades y escuelas politécnicas, en ejercicio de la autonomía responsable, en el literal e), su libertad para gestionar sus procesos internos.
- Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica de Servicio Público señala, que son deberes de las y los servidores públicos: b) Cumplir personalmente con las obligaciones de su puesto, con solicitud, eficiencia, calidez, solidaridad y en función del bien colectivo, con la diligencia que emplean generalmente en la administración de sus propias actividades.
- Que, el artículo 19 del Estatuto de la ESPAM MFL, relacionado con atribuciones y deberes del HCP, en su literal d), puntualiza lo siguiente: analizar y resolver todos los asuntos relativos a la organización y funcionamiento de la ESPAM MFL, en el orden académico, investigación, vinculación y de gestión.
- Que, a través de Memorando Nro.: ESPAM MFL-CI-2023-011-M, de fecha 19 de abril de 2023, suscrito por la señora Dra. C María Piedad Ormaza Murillo, Presidente de la Comisión de Investigación, donde remite recomendaciones que fueron analizadas y resueltas en el Pleno del Honorable Consejo Politécnico, en bases a sus competencias.
- Que, el Honorable Consejo Politécnico como órgano colegiado superior constituye la máxima autoridad de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López; y en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Educación Superior y Estatuto de la ESPAM MFL.



RESUELVE:

Artículo 1. – Dar por Conocido el Memorando Nro.: ESPAM MFL-CI-2023-011-M, de fecha 19 de abril de 2023, suscrito por la señora Dra. C María Piedad Ormaza Murillo, Presidente de la Comisión de Investigación; y, se acoge la recomendación Nro.: 3 del memorando antes citado, y sus anexos.

Artículo 2. – Acoger y aprobar el listado de docentes que participarán en el Curso-Taller "Diseño y Gestión de proyectos de investigación internacionales" con la Universidad Internacional de la Rioja-España.

Artículo 3. – Se Dispone a la Coordinación General de Investigación; y, Dirección Financiera, realizar las acciones correspondientes para la coordinación y financiamiento de la participación de los docentes en el Curso-Taller "Diseño y Gestión de proyectos de investigación internacionales" con la Universidad Internacional de la Rioja-España de acuerdo a los anexos presentados en la presente resolución.

DISPOSICIÓN GENERAL

PRIMERA. – Notificar a través de los correos electrónicos oficiales, con la presente Resolución a los Señores Miembros del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL; Rectorado; Vicerrectorado Académico e Investigación; Vicerrectorado de Vinculación y Bienestar; Coordinación General de Investigación; Unidad de Tecnología; Unidad de Cooperación Nacional e Internacional; y, Dirección Financiera, en cumplimiento con el inciso segundo del artículo 26 del Reglamento de Sesiones del Honorable Consejo Politécnico institucional.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Honorable Consejo Politécnico, sin perjuicio de su publicación en la página web de la ESPAM MFL.

Dado en la Ciudad de Calceta, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés, en la Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL.


 Dra. C. Miryam Elizabeth Félix López
RECTORA DE LA ESPAM MFL
PRESIDENTE DEL H.C.P.




 Ab. Julio César Ormaza Suárez
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIO DEL H.C.P.



LISTADO DE DOCENTES PARTICIPANTES EN CURSO UNIR

Diseño y gestión de proyectos de investigación internacionales

N°	NOMBRE DE DOCENTE	CARRERA
1	Luis Alberto Duicela Guambi	Ingeniería Agrícola 3
2	Carlos Oswaldo Valarezo Beltrón	
3	Leonardo León Castro	
4	Benigno Alcívar Martínez	Administración de Empresas 2
5	Roberto Bello Parra	
6	Luis Cristóbal Cedeño Valarezo	Computación 5
7	Javier Hernán López Zambrano	
8	Víctor Joel Pinargote Bravo	
9	Jéssica Johanna Morales Carrillo	
10	Aura Dolores Zambrano Rendón	
11	Carmen Magaly Álvarez Ormeño	Medicina Veterinaria 3
12	Fernando Javier Rincón Acosta	
13	Vinicio Alexander Chávez Vaca	
14	Guillermo Félix Mendoza	Turismo 6
15	Iván Mendoza Montesdeoca	
16	Blanca Mendoza Mendoza	
17	Rafael Vera Vera	
18	Fernando Veloz Camejo	
19	Nelson García Reinoso	
20	Carlos Alberto Jadán Piedra	Agroindustria 2
21	Guilber Enrique Vergara Vélez	
22	Fátima Elizabeth Palacios Briones	Administración Pública 5
23	Marie Lía Velásquez Vera	
24	Anamey Mendoza Mera	
25	Martha Álvarez Vidal	
26	José Santana Aveiga	
27	Rosa Victoria González Zambrano	Ingeniería Ambiental 12
28	Flor María Cárdenas Guillén	
29	Carlos Ricardo Delgado Villafuerte	
30	Silvia Lorena Montero Cedeño	
31	María Fernanda Pincay Cantos	
32	José Miguel Giler Molina	
33	Holanda Teresa Vivas Saltos	
34	José Manuel Calderón Pincay	
35	Kevin Alexander Patiño Alexander	
36	Marcos Javier Vera Vera	
37	Verónica Monserrate Vera Villamil	
38	Laura Gema Mendoza Cedeño	
39	Ángel Monserrate Guzmán Cedeño	Coordinación General de Investigación 5
40	Narcisa Mariana Fernández Lectong	
41	Bethsy Alexandra Molina Aquino	
42	Jennifer Lorena Párraga Zambrano	
43	Junior Yoel Bravo Marcillo	